**H. CONGRESO DEL ESTADO:**

**PRESENTE.-**

El suscrito, **Luis Alberto Aguilar Lozoya,** en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos, 64, fracciones I y II, y 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Alta Representación, iniciativa de Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar al Senado de la República para que apruebe la iniciativa que les fue remitida mediante el oficio 607/19 1 P.O. ALJ-PLeg. Lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El miércoles 20 de noviembre de 2019, mediante el Oficio No 607/19 1 P.O. ALJ-PLeg, recibió el Senado de la República el proyecto de decreto para reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos; y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de modificar los ordenamientos en comento a fin de modificar el horario que aplicamos en nuestra entidad, para que sea solo el aplicado en los meses de verano.

La anterior iniciativa se robusteció a través de una acuerdo que exhortó a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, para que mediante el acuerdo que emita su cuerpo colegiado, se pronunciaran respecto a la propuesta de eliminar el cambio de horario en el Estado y regirnos durante todo el año por el que aplica en verano, considerando su dinámica social, así como el impacto que podría tener para el desarrollo de sus actividades cotidianas, su economía, seguridad, educación, salud física y mental, desempeño laboral, el comercio, turismo, el campo, medio ambiente y demás ámbitos que estime trascendentales por las condiciones de la región, en aras de promover la participación social e impulsar, a la brevedad, la modificación del horario para la Entidad.

Este proyecto recibido por el Senado fue remitido a las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos, para que se dedicaran a hacer su análisis y estudio.

Posteriormente, con fecha 22 de octubre de 2020, el Congreso del Estado envió un Punto de Acuerdo exhortando al Poder Ejecutivo del Estado, a efecto que emita a través de las distintas dependencias que lo integran, su opinión desde la perspectiva de las actividades que cada una desarrolla, respecto a la propuesta de este Congreso, respecto de regirnos por la zona horaria correspondiente al meridiano 90° Oeste todo el año y se haga llegar tanto a esta Representación, como al Senado de la República; y a las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos del Senado de la República, para que se consideren puntualmente y de manera independiente a iniciativas similares propuestas por Congresos de otras Entidades, todos los argumentos que sustentan la iniciativa presentada por este Congreso, a fin de reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional y que, de ser necesario, previo a dictaminarse, se dé audiencia dentro del proceso legislativo a esta Representación.

La intención de esta iniciativa de eliminación del cambio de horario, que parte desde el consenso ciudadano y de las fuerzas políticas del Estado, se basa en que es el horario de verano el que nos permite “mejorar la percepción de seguridad, estabilidad en el horario escolar para los diversos niveles educativos, mantener el aprovechamiento de la luz solar para el desarrollo de los trabajos en el campo, y de aquellos trabajos que se desempeñan con la luz del día como la construcción de obras; por otro lado, se mantendrá estabilidad económica al no variar el horario de cierre de pequeños comercios; se reducirá el consumo de energía eléctrica en los hogares, pero también el gasto de alumbrado público, con efectos positivos para el medio ambiente; y en la salud, se aprovechará para el desempeño de actividades físicas y recreativas, además de generar mayor sensación de bienestar con el optimo aprovechamiento de los rayos de sol por el cuerpo, esperando reducir enfermedades, índices de depresión, y bajo rendimiento.”

En este sentido, es importante que nuevamente esta legislatura, y los 67 ayuntamientos del Estado se pronuncien a favor de esta iniciativa, e impulsemos su aprobación en el Senado, a través de los representantes de nuestro estado, especialmente del Senador Rafael Espino de la Peña, quien es integrante de la Comisión de Energía, y quien puede jugar el papel sustancial en la aprobación de este proyecto que surge del sentir de la sociedad chihuahuense.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto con carácter de:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos del Senado de la República, para que se consideren todos los argumentos que sustentan la iniciativa presentada por este Congreso, a fin de reformar la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se establece el Horario Estacional y que, de ser necesario, previo a dictaminarse, se dé audiencia dentro del proceso legislativo a esta Representación.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a quienes representan al Estado de Chihuahua en el Senado, para que impulsen la aprobación de la iniciativa presentada por esta Honorable Asamblea y que se encuentra en las Comisiones Unidas de Energía y Estudios Legislativos.

**TERCERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos de la entidad, para que mediante el acuerdo que emita su cuerpo colegiado se pronuncien ante el Senado de la República y las senadoras y senadores representantes de la entidad, respecto a la propuesta de eliminar el cambio de horario en el Estado y regirnos por el que aplica en verano durante todo el año, considerando su dinámica social, así como el impacto que podría tener para el desarrollo de sus actividades cotidianas, su economía, seguridad, educación, salud física y mental, desempeño laboral, el comercio, turismo, el campo, medio ambiente y demás ámbitos que estime trascendentales por las condiciones de la región, en aras de promover la participación social e impulsar la modificación del horario para la entidad a la brevedad.

**CUARTO.** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, de la iniciativa que le dio origen, así como del expediente completo de la iniciativa presentada ante el Senado de la República, a las autoridades mencionadas en los artículos anteriores para su conocimiento y para los efectos a los que haya lugar.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES** | **DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA** |
| **DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ** | **DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA** |
| **DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS** | **DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO** |
| **DIP. SAÚL MIRELES CORRAL** | **DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID** |

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ** | **DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE** |
| **DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN** | **DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ** |
| **DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ** | **DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ** |